

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/02329 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a "Reactiva la huerta". Identificador BDNS: 816365.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/816365>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán solicitar estas subvenciones aquellas personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, siempre que cumplan entre otros los siguientes requisitos: que la persona solicitante sea titular de una explotación agraria y/o ganadera en régimen de propiedad, arrendamiento o cesión en precario, que al menos una de las parcelas de la explotación agraria y/o ganadera se encuentre ubicada en el término municipal de València.

Segundo. Finalidad:

Apoyar y fomentar la actividad emprendedora en el sector de la agricultura y de la ganadería en el término municipal de València, favoreciendo a las Pedanías de la Torre, Castellar-l'Oliveral, el Forn d'Alcedo y Faitanar al haber sufrido los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (en adelante DANA).

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo plenario de 28.07.2016 (BOP de fecha 02.11.2016).

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a atender esta subvención asciende a un total de 475.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000- 49500 – 47000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

València, 21 de febrero de 2025.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

